



**DECRETO Nº**

**2163/26**

San Martín de los Andes,

26 AGO 2026

**VISTO:**

Los artículo 47 y 107 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, los artículos 8, inciso 11, y 10, incisos 2 y 3, de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 15353/25, la Ordenanza 15299/25, y la realización del Programa *"Teatro San José Presenta", el Festival Adolescente "Tu Vieja" y otras actividades organizadas por el Teatro San José* durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa *"Teatro San José Presenta"* tiene como objetivo fortalecer la circulación de producciones escénicas en la localidad, fomentando la participación ciudadana en propuestas culturales de calidad.

Que esta iniciativa, impulsada por la Municipalidad de San Martín de los Andes a través de la Secretaría de Cultura, se viene realizando desde 2021 con el objetivo de seguir consolidando un espacio estable de exhibición artística y formación de público, con entradas a bajo costo.

Que al igual que el año anterior para esta edición 2026 se proyecta una programación ampliada en articulación con los otros municipios que integran el Corredor Cultural Sur, generando una red cultural que promueve la cooperación regional, el intercambio artístico y la diversificación de propuestas escénicas.

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén apoya esta programación, aportando el pago de honorarios para la realización de nueve funciones, que se distribuirán entre las ciudades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes y Villa la Angostura.

Que se proyecta dar continuidad al programa Tour Cultural, acercando a vecinos y vecinas de los barrios más alejados de la ciudad a actividades que se realizan en el Teatro San José.

Que se realizarán capacitaciones en sonido e iluminación, tanto para el personal de la Secretaría de Cultura como para la comunidad en general, fortaleciendo los conocimientos del personal del teatro y facilitando también la formación de técnicos que se desempeñan en otros espacios artísticos de nuestra ciudad.

Que mensualmente se realizarán funciones organizadas por la Simple Asociación de Artistas de la Música de San Martín de los Andes (Mu.Sa.), en el marco del Convenio Marco de Cooperación suscripto con este Municipio.

Que en el mes de noviembre se llevará adelante el Festival Adolescente *"Tu Vieja"*, organizado conjuntamente con el Consejo Adolescente, lo que constituye para los jóvenes que lo integran una muy rica y temprana experiencia de gestión y ejercicio de ciudadanía.

Que el Festival *"Tu Vieja"* convoca a amplios sectores de nuestra población juvenil e incluirá más de quince presentaciones musicales y escénicas, todas a cargo de adolescentes de nuestra ciudad, las que se realizarán en el escenario municipal que se montará sobre la calle Drury, frente al Teatro, además de contar con un sector expostivo.

Que la Secretaría de Cultura aportará el servicio de sonido e iluminación para la realización de este evento en la vía pública.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**  
**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

Que para el desarrollo de todas las actividades detalladas anteriormente se requiere afrontar gastos de impresiones graficas, honorarios artistas, alojamiento, traslados, producción de obra, comidas y refrigerios, asistencia técnica, seguros, sadaic y argentores, entre otros gastos que pudieran devenir de las actividades mencionadas.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

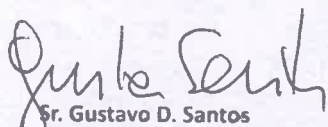
**DECRETA**

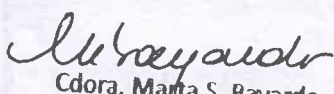
**ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE** la suma de hasta \$ 5.750.000 (**PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS**) para cubrir los gastos que generen las actividades organizadas por el Teatro San José Presenta durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, de acuerdo al Anexo I que como un todo integra el presente, el que se encuentra sujeto a posibles cambios entre rubros según nota fundamentada del Secretario del área.

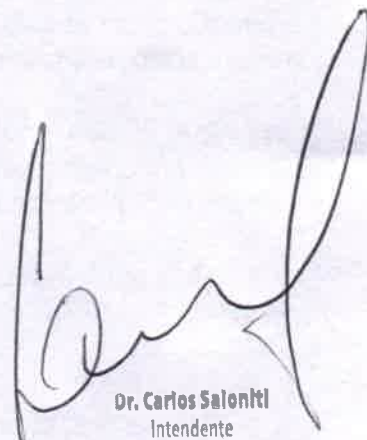
**ARTICULO 2º:** Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria Fiestas, Promoción y Eventos.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

Jpr/sc

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
Cdora. Marta S. Bayardo  
Secretaria de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S.M. Andes

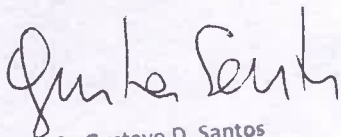
  
Dr. Carlos Salentti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

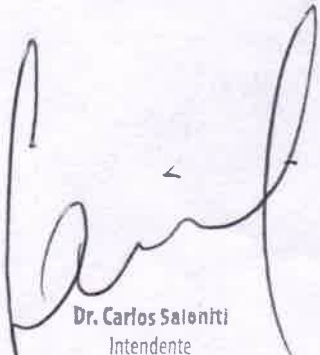


ANEXO I

Actividades Teatro San José, agosto a diciembre de 2026

| INSUMO                | GASTO        |
|-----------------------|--------------|
| IMPRESIONES GRÁFICAS  | \$ 150.000   |
| HONORARIOS ARTISTAS   | \$200.000    |
| ALOJAMIENTO           | \$ 600.000   |
| TRASLADOS             | \$600.000    |
| PRODUCCIÓ DE OBRA     | \$500.000    |
| COMIDAS Y REFRIGERIOS | \$ 800.000   |
| ASISTENCIA TECNICA    | \$ 2.500.000 |
| SEGUROS               | \$ 100.000   |
| SADAIC Y ARGENTORES   | \$ 300.000   |
| TOTAL                 | \$5.750.000  |

  
Sr. Gustavo D. Santos  
Secretario de Cultura  
Municipalidad de S.M.A

  
Dr. Carlos Saleniti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes